SOLICITUD CONTRACTUAL	FECHA: 01/09/2026
PARA: Luis Fernando Sanabria Martínez Gerente – Ordenador del Gasto	**DE: Edwin Giovani García Masmela** Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos

PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos	x	Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO A CONTRATAR

Prestar servicios profesionales la RAP-E REGION CENTRAL, para poyar la implementación del Plan Regional de Turismo de la Región Central y en especial en la estructuración de proyectos de inversión pública relacionados con la misionalidad del eje de Competitividad y Proyección Internacional.

Valor: $33.000.000	CDP No. 00 000200 del 25/08/2026	RUBRO: 2.3.2.02.02.009.04	PLAZO: 3 meses y 20 días

TRÁMITE CONTRACTUAL
(Debe diligenciar si se trata de una solicitud como modificación, adición, prorroga, suspensión, cesión, liquidación.)

CONTRATO No.	Fecha de suscripción:	
NOMBRE DEL CONTRATISTA		C.C o NIT:
OBJETO:		

VALOR INICIAL: $	ADICIONES: $	VALOR TOTAL:	VALOR PAGADO: $

PLAZO:	FECHA DE INICIO:	FECHA DE TERMINACIÓN:

TIPO DE SOLICITUD
(marque con una X)

	ADICIÓN	$		PRÓRROGA	
	MODIFICACIÓN			SUSPENSIÓN	Desde: DD/MM/AA Hasta: DD/MM/AA
	CESIÓN	Nombre del Cesionario:			Desde:

	CAMBIO DE SUPERVISIÓN		**Desde:**
	TERMINACIÓN ANTICIPADA		**Desde:**
	LIQUIDACIÓN		
	CIERRE DE CONTRATO	**OTRO: ¿Cuál?**	

Que la Región Central "*RAP-E*" es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico, conforme a la definición contenida en el artículo 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011; artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 1.1.3 del Acuerdo 7 de 2019.

Que el objetivo de la Región Central es garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Que la Región Central "*RAP-E*", tiene por funciones las siguientes:

1. Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo regional, considerando las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales y fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman.
2. Fomentar la identidad cultural regional, basada en los principios de respeto a la diversidad y la diferencia, no discriminación, convivencia pacífica y solución de conflictos a través del dialogo y la controversia democrática.
3. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y con los diferentes niveles de gobierno.
4. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que la conforman y que conduzca al desarrollo integral sostenible.
5. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
6. Promover la generación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo de las entidades territoriales que conforman la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
7. Promover la incorporación del enfoque regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Ordenamiento Departamental, los Planes de Desarrollo y en los diferentes instrumentos de planificación.

8. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales del componente ecológico y ambiental de la región.
9. Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
10. Promover la adopción de mecanismos de integración y asociatividad contemplados en la ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
11. Ejecutar los proyectos de interés regional en ejercicio de las funciones propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociaciones que permita la normatividad vigente.
12. Contratar o convenir con la Nación o con cualquier entidad territorial o entidad estatal a través de los contratos o convenios o cualquier otro instrumento de planificación y la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo regional y programas del Plan Nacional de Desarrollo.
13. Promover la constitución y fortalecimiento de las redes de ciudades como dinamizadoras del desarrollo regional, con visión incluyente hacia los diferentes grupos sociales y étnicas que la habitan.
14. Impulsar la investigación y la producción de conocimiento a nivel regional.
15. Las demás que señale la Constitución y la Ley, así como las competencias que deleguen los entes territoriales señaladas en el convenio interadministrativo para la creación de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
16. Prestar el apoyo necesario para la presentación y desarrollo de proyectos a nivel subregional y a nivel de las áreas metropolitanas, con el fin de articular los procesos de planificación con los de las Regiones.

Que mediante el Acuerdo No. 07 del 2019 "*Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E*", se determinó la estructura interna de la Región Central RAP-E, así:

1. Junta Directiva
2. Gerencia

2.1 Despacho del Gerente
2.2 Oficina Asesora de Planeación Institucional

3. Dirección Administrativa y Financiera
4. Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos.

(…)

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.6.3 del Acuerdo No. 07 del 2019, la Dirección de Planificación, Gestión y ejecución de Proyectos tiene como propósito:

1. Adelantar los estudios y conceptos técnicos necesarios para reglamentar y declarar los Hechos Regionales que delimiten el ámbito de intervención de la Región Central RAP-E.
2. Promover acciones de articulación de la planeación entre las entidades Territoriales que conforman la Región Central RAP-E en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos, financieros, económicos e institucionales orientados a apoyar los proyectos a desarrollar por parte de la Región Central RAP-E.
4. Coordinar la formulación, gestión, ejecución y evaluación de los proyectos de escala regional y misional, en concordancia con las políticas nacionales y regionales.

5. Diseñar, implementar y administrar el sistema de información de la Región Central para la toma de decisiones de desarrollo integral.
6. Ejecutar planes, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo p de los planes departamentales y distritales de desarrollo que le sean delegados.
7. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supralocales a las entidades territoriales y publicas que hagan o no parte del territorio que conforma la Región Central RAP-E.
8. Adelantar acciones para la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio de la Región Central RAP-E.
9. Formular las directrices que permitan la incorporación del componente Regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
10. Apoyar y facilitar la participación en procesos de ordenamiento y planificación de desarrollo económico, social y de los recursos naturales en el ámbito regional.
11. Formular lineamientos técnicos que soporten la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
12. Fomentar la identidad cultural.
13. Impulsar la innovación.
14. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza y competencias de la dependencia.

Que es así como se estableció el eje “Competitividad y proyección internacional” el cual proclama que, para el año 2030 “La Región Central habrá logrado activar una Comunidad Regional del Conocimiento basado en la Innovación para dinamizar la economía regional.” Así mismo, el Plan Regional de Ejecución 2025 – 2028 y en el Plan Operativo Anual de Inversión POAI 2026, cuenta con el proyecto de inversión “ Integración territorial para el fomento del turismo sostenible en la región central”, como meta tiene elaborar Dos (2) perfiles de proyectos de turismo en la Región Central, para dar cumplimiento al objetivo específico de articular procesos de planificación y gestión para la intervención integral a nivel regional del sector turismo también, en cumplimiento de ello, se establece como actividad, realizar los proyectos en fase de perfil registrados en el banco de proyectos, la cual requiere servicios profesionales para apoyar desarrollos metodológicos que permitan la identificación de los temas de interés y de impacto regional de turismo en los departamentos asociados, como también los análisis técnicos requeridos y las herramientas que permitan su presentación a fuentes de financiación o cofinanciación para su implementación.

En consecuencia, para asegurar un adecuado desarrollo de los ejercicios de planificación y planeación que demanda la entidad, se requiere contar con un profesional en ciencia política, relaciones internacionales y/o afines, que pueda apoyar durante todo el ciclo de formulación y planificación de proyectos para la RAP-E Región Central, particularmente, aquellas actividades que tengan relación directa el Plan Regional de Turismo para la Región Central.

La contratación de este servicio profesional es necesaria, oportuna y conveniente por las siguientes razones:

- Necesaria: La formulación técnica de proyectos de inversión de impacto regional y los procesos de planificación regional para el sector turismo en la Región Central, permiten fortalecer la apuesta estratégica de integrar un destino turístico de alto valor agregado en la Región Central, que dinamice las oportunidades de desarrollo socioeconómico y cultural en los grupos de valor, grupos de interés y la ciudadanía en general.

- Oportuna: La contratación de este servicio profesional se realiza en un momento en el que la RAP-E Región Central está ejecutando procesos planificación regional y el fortalecimiento de programas de alto impacto para la competitividad y la proyección internacional de la región, en el marco del Plan Regional de turismo para la Región Central; fomentando, la innovación y la transferencia de conocimiento aplicado al desarrollo e integración regional.

- Conveniente: La contratación de este servicio profesional se ajusta a los principios de economía, eficiencia y eficacia que rigen la contratación estatal, que garantiza la calidad y la idoneidad del contratista, así como el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros

Que, en este orden de ideas, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos asignados a la Dirección de Planificación, Gestión y ejecución de Proyectos en el marco de ejecución en el Plan de Acción Institucional se requiere la presente contratación con el fin de adelantar dos (2) perfiles de proyectos de turismo en la Región Central.

Para atender las necesidades descritas, se requiere un profesional en ciencia política, relaciones internacionales y/o afines, con título de posgrado en modalidad de especialización, que cuente con experiencia profesional entre veinticuatro (24) y cuarenta y ocho (48) meses. Este perfil es indispensable para brindar la asistencia técnica requerida para el fortalecimiento de la competitividad en turismo, con la finalidad de contribuir a la integración territorial y al fomento del turismo sostenible en la Región Central.

Finalmente, de conformidad con el certificado de insuficiencia e inexistencia de personal CIP-120/2026 emitido el 14 de agosto de 2026, se constata que en la planta de personal de la RAP-E no se cuenta con el personal disponible ni el perfil requerido para suplir la necesidad descrita

ELABORÓ

Nombre: Edwin Giovani García Masmela
Cargo: Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos